



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 28 de mayo de 2025.-

VISTO:

EI EXPE: 7453/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Convenio Marco N.º 1777 entre la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Autónoma del Estado de México; y

CONSIDERANDO:

Que las partes llevarán a cabo actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco de información científica, tecnológica, desarrollo de nuevos conocimientos, creación y aplicación de nuevas tecnologías y emprendimientos en todos los campos en que desarrollan sus actividades.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N.º 28/2003 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar en todas sus partes el Convenio Marco N.º 1777 entre la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Autónoma del Estado de México, de fecha 24 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente acuerdo tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de su firma.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMG



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicerrector FLORES, Hector Daniel (a cargo RR - 930//2025) – Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel.



Universidad Autónoma
del Estado de México



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, ARGENTINA**

Objetivo

El objetivo del presente Memorándum de Entendimiento ("**MOU**") es promover la cooperación en los ámbitos educativos y de la investigación científica entre la Universidad Autónoma del Estado de México en adelante "**LA UAEM**", organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, con domicilio legal en avenida Instituto Literario 100 Oriente, colonia centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, representada por su Rector, Dr. en C.I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz; y la Universidad Nacional de San Luis, en adelante "**LA UNSL**", universidad abierta a la comunidad, participativa y pluralista, fundada en 1973, ubicada en Ejército de Los Andes 950, D5700HHW, San Luis, Argentina, representada por su Rector CPN. Víctor Aníbal Moriño; ambas denominadas "**LAS INSTITUCIONES**".

Tipos de Cooperación

Mediante el presente "**MOU**", "**LAS INSTITUCIONES**" ratifican el valor de la colaboración internacional y acuerdan esforzarse en promover actividades académicas y científicas, entre las cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- Proyectos de investigación conjunta en áreas de interés mutuo;
- Intercambio de publicaciones académicas y artículos;
- Intercambio de experiencias en métodos de enseñanza innovadores y de diseño de cursos;
- Organización de simposios, talleres conjuntos y conferencias;
- Desarrollo de programas de doble titulación;
- Intercambio del profesorado y visitas de investigación de becarios;
- Intercambio de estudiantes de licenciatura (pregrado) y posgrado;

La suscripción del presente "**MOU**" no implica obligaciones financieras o compromisos de financiamiento complementarios entre "**LAS INSTITUCIONES**". Las actividades específicas se establecerán y definirán por medio de acuerdos y/o convenios escritos por separado en los que se detallen los términos, condiciones y compromisos de los recursos (financieros o de otro tipo) requeridos por "**LAS INSTITUCIONES**" de conformidad con cada actividad específica.

9



Universidad Autónoma
del Estado de México



Vigencia

El presente "MOU" tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su última firma, podrá ser modificado o renovado por mutuo acuerdo escrito de "LAS INSTITUCIONES". En caso de que el "MOU" permanezca inactivo durante tres años consecutivos, se dará por vencido automáticamente.

"LAS INSTITUCIONES" pueden dar por terminado el presente "MOU" mediante notificación por escrito a la otra parte en un periodo de seis (6) meses anteriores a la fecha en la que se pretenda efectuar la misma. La terminación del presente "MOU" no afectará la ejecución de los proyectos o programas establecidos de conformidad con el instrumento en mención, previo a su terminación.

Comité de Gestión

"LAS INSTITUCIONES" formarán un comité que administrará, supervisará, ejecutará y dará seguimiento a las actividades conjuntas, integrado por la Dra. en C.S. Martha Patricia Zarza Delgado, Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados de "LA UAEM" y el Dr. Félix Nieto Quintas, Secretario de Relaciones Interinstitucionales de "LA UNSL", quienes entablarán comunicación, vía telefónica o internet cuando sea necesario con el fin de analizar los avances en la implementación de los acuerdos suscritos, definir nuevas áreas para los programas de cooperación y discutir asuntos relacionados con el presente "MOU".

Modificaciones

"LAS INSTITUCIONES" convienen que podrán adicionar o modificar las condiciones o términos establecidos en el presente Memorándum mediante la suscripción de convenios modificatorios, los cuales para su validez y observancia serán suscritos por éstas y formarán parte integral del presente acuerdo de voluntades.

Del Derecho de Transparencia y Protección de Datos Personales

"LA UNSL" manifiesta conocer y aceptar los términos de Aviso de Privacidad de "LA UAEM", los cuales pueden ser consultados en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf.

Así mismo, otorga su consentimiento para que la Universidad Autónoma del Estado de México haga públicos en su sitio de Transparencia, los datos contenidos en el presente Memorándum referentes a nombre y firma autógrafa; en concordancia con lo señalado por las leyes a que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos personales.

g-



Universidad Autónoma
del Estado de México



Controversias

El presente "MOU", los instrumentos legales que del mismo se deriven, son producto de buena fe de "LAS INSTITUCIONES", por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, las partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

El presente "MOU" se firma por duplicado, conservando cada parte una (1) copia original.

POR "LA UAEM"

[Handwritten Signature]
DR. EN C.I. AMB. CARLOS EDUARDO
BARRERA DÍAZ
RECTOR

LUGAR: Toluca, México
FECHA: 24 de enero de 2022.

POR "LA UNSL"

MORIÑIGO
Victor Anibal

CPN. VÍCTOR ANÍBAL MORIÑIGO
RECTOR

LUGAR: _____
FECHA: _____

Firmado digitalmente por MORIÑIGO
Victor Anibal
DN: SERIALNUMBER=CUIL
20262138094, C=AR, CN=MORIÑIGO
Victor Anibal
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021.12.16 13:24:08-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.1.0

9

Hoja de firmas